

Bases para la Regulación Jurídica del Contralor, del Estado en las Actividades de la Producción, del Comercio y de la Industria

Vª Conferencia Nacional de Abogados

Despacho y Exposición de Motivos

Este despacho fué redactado por una comisión especial que bajo la presidencia del Dr. Julio O. Ojea estaba compuesta por los doctores Marcelo Cornejo Torino, César Díaz Cisneros, Enrique Gil, Vicente Rodríguez Ribas, Atilio Roncoroni, Mariano R. Tissebaum, Benjamín Villegas Basavilbaso, Rodolfo A. Weidmann y Clodomiro Zavalía, y hecho suyo, con ligeras modificaciones, por la Sección respectiva de la Conferencia, integrada además de los nombrados, con los doctores Dalmiro A. Alsina, Miguel A. Bercaitz, Manuel J. del Sastre, Bartolomé A. Fiorini, Víctor Piato, Rodolfo Reyna y Carlos Suarez Anzorena.

INDICE

I

	Pág.
Declaración de la Quinta Conferencia Nacional de Abogados	9

II

FUNDAMENTOS

1. Las Juntas o Comisiones reguladoras bajo su actual organización	15
2. El derecho de contralor del Estado de acuerdo a la interpretación de la Corte Suprema de la Nación	17
3. Crítica a la organización actual de las juntas o comisiones reguladoras	24
4. La tendencia dominante en Estados Unidos	26
5. Necesidad de crear un régimen jurídico básico en el país para las entidades autárquicas	29
6. Coordinación de las fuerzas económicas	30
7. El Consejo Económico Nacional	30
8. Antecedentes parlamentarios argentinos	33
9. Adaptación del Consejo Económico Nacional a nuestro régimen institucional y a las modalidades ambientales	38
10. El proyecto que aconseja el despacho. Coordinación de fuerzas económicas	39
11. La ley de Ministerios, N° 3727	40
12. Organización del Consejo	40
13. Necesidad de la sanción de leyes complementarias	42
14. Comentario a las bases aconsejadas por la Sección	42

III

APENDICE

.....	63
-------	----